

aproveche de su malicia; Y para exornar todo esto es
à cargo del Alcalde del Matadero no dexar ma-
tax res alguna, sino es a las horas, y tiempo acostum-
brado, y siendo la persona a quien toca à matar
conforme los Registros, y vajas.

Se cumplan los Reo-
isros de Carnes, y Saladuras

Por que es justo que el que haze Registro, ò vaja de
Carnes, ò Saladuras, los cumplan, matando, y vendi-
endo sin cesar las reses, y mercaderias que así
recojeren hasta haverlas acabado, para que
la Ciudad este provechida, pues ha de estar en
confianza de los tales Registros, Ordenamos, y
mandamos, que el que así los hiziere, este obligado
à los cumplir, segun dho. es, y à ello pueda ser, y
sea compelido, y apremiado; y puedan à su costa
la Justicia, ò fides executores, proveer lo que
faltare por el camino que mas bien les parezca
que combiene, y de mas de esto, el que así faltare
à cumplir los dho. Registros, incurra en pena
de cincuenta mar. cada dia, por cada tienda, ò ta-
bla de lo que tenia obligacion à cumplir reparada